

RECIBIDO  
12 SEP 2022  
14:33

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
15 842 hrs  
07 SEP 2022  
con anexo

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE:  
LXV/CPMAERCC/2022 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO POR EL QUE SE FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, MINISTRE LOS RECURSOS NECESARIOS A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE PAGUE LAS SEMANAS TRABAJADAS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR AUTORIZADOS.

#### HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XXI, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracción XXI, 64, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO POR EL QUE SE FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, MINISTRE LOS RECURSOS NECESARIOS A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE PAGUE LAS SEMANAS TRABAJADAS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR AUTORIZADOS, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de mayo del año 2022, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado

## COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO

formula un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado, para que en el ámbito de sus facultades, valide y ministre los recursos necesarios a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que pague las semanas trabajadas del presente ejercicio fiscal a los centros de verificación vehicular autorizados, presentada por la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

2. Una vez recibida la iniciativa, se dio cuenta de la misma al Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2022, donde se acordó turnarla a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático para su estudio y dictaminación correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio número LXV/A.L./COM.PERM./960/2022, mismo que fue recibido el día 27 de mayo de 2022 en la Presidencia de esta Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 29.
3. En Sesión Ordinaria, de fecha 06 de septiembre del año en curso la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, dio a conocer el expediente y fue materia de estudio y análisis por parte de las integrantes de esta, aprobándose el dictamen respectivo en la misma Sesión Ordinaria, de conformidad con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XXI, 66 y 72 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracción XXI, 47, 64, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático es competente para resolver el presente dictamen.

**TERCERO.-** El promovente, en la exposición de motivos indican lo siguiente:

*"...Para disminuir los efectos negativos de las emisiones vehiculares a la atmósfera en Oaxaca, desde el año 2008, la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESOS) implementó el Programa de Verificación Vehicular, el más reciente, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 21 de diciembre de 2018.*

*El Programa consiste en dar inspección y en su caso, mantenimiento a los vehículos de motor que emiten diferentes gases contaminantes para que no rebasen los límites máximos permisibles, conforme a las normas oficiales mexicanas.*

*Los Centros de Verificación Vehicular autorizados por la SEMAEDESOS son quienes se encargan de expedir las certificaciones correspondientes a los vehículos que pasan las pruebas, el proceso es el siguiente;*

- 1. Presentar Tarjeta de Circulación vigente.*
- 2. Presentar pago de los derechos vehiculares, en donde conste que se pagó la verificación de emisiones a la atmósfera.*
- 3. Presentar Clave cctv proporcionado por la Secretaría de Movilidad.*
- 4. Llevar el vehículo en buenas condiciones mecánicas.*

*Al momento, de acuerdo con la información proporcionada en la página oficial de SEMAEDESOS, se cuenta con tres centros de verificación autorizados, a principios del año en curso eran siete los centros autorizados.*

## COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO

*El servicio que ofrecen los verificentros consiste en someter las unidades de transporte al procedimiento de verificación conforme a las normas oficiales mexicanas vigentes, el resultado de dicha prueba determina si el vehículo cumple con las emisiones mínimas que marcan las normas para entregar al usuario el certificado de aprobación de verificación que debe ser pegado en el medallón del vehículo, es decir, el holograma de aprobado; en caso de que el resultado rebase los límites máximos permisibles se da una constancia de rechazo, debiendo llevar a corregir su unidad.*

*En Oaxaca, los contribuyentes realizan el pago de derechos de la verificación vehicular en conjunto con la tenencia; después de realizar dichos pagos, acuden a recibir el servicio a los centros de verificación autorizados. El holograma que se emite en la verificación sólo es válido durante el primer semestre del año fiscal del año correspondiente.*

*Es importante precisar que este programa recauda una cantidad significativa para el estado, sin embargo, el pago a los proveedores de este servicio, lo realiza la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable a través de ampliaciones presupuestales, es decir, el cobro por verificación vehicular se incluye año con año en la ley de ingresos del estado, pero el pago a los proveedores del servicio no se incluye en el presupuesto de egresos.*

*Los costos autorizados en el presente ejercicio son los que se muestran en la imagen anterior, y de acuerdo a la información obtenida de los centros de verificación vehicular y de*

**SEMAEDES**  
 Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable

**COSTOS AUTORIZADOS**  
 1er semestre de verificación vehicular 2022

Tipo de holograma	Tarifa*
Particular	\$512.00
Intensivo	\$690.00
Doble cero	\$539.00
Constancia de Rechazo	\$184.00

\*El costo de cada tipo de holograma será vigente del 01 de febrero al 30 de junio de 2022 de acuerdo a la actualización de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y se actualizará el 1° de julio del presente año.

**REQUISITOS**

Los propietarios, poseedores y conductores de vehículos deberán presentarse en el Centro de Verificación Vehicular Autorizado, con sus vehículos en buenas condiciones mecánicas, con los aditamentos y accesorios anticontaminantes que especifica el fabricante y con la siguiente documentación:

- ✓ Original de pago de derechos (para cotéje) y copia fotostática para el verificentro.
- ✓ Original de tarjeta de circulación o permiso provisional (para cotéje) y copia fotostática para el verificentro.
- ✓ Para el caso de vehículos nuevos, además de los antes mencionados, deberá acudir con copia de la factura o carta factura.

**NOTA:** Se informa que para generar la "Clave de confirmación de trámites vehiculares (CVV)", el personal técnico del verificentro tomará evidencia fotográfica al vehículo para demostrar que se encuentra realizando la verificación vehicular.

SEMAEDSOoficial @semaedesoficial semaedesoficial  
 TEL: 951 313 31 30 FAX: 951 313 31 30  
 WWW.SEMAEDSO.GUB.OAXACA.GOV.MX

## COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO

*la SEMAEDES, por cada holograma emitido, el 70% del total se paga a los proveedores, y el 30% restante es un ingreso para el estado.*

*Durante el presente ejercicio fiscal, los proveedores del servicio de verificación vehicular no han recibido el pago por las semanas laboradas correspondientes al primer semestre, por lo tanto, han enviado solicitudes a la unidad responsable para que elaboren las cuentas por liquidar certificadas para que de esta manera, la Secretaría de Finanzas acepte la ampliación presupuestal de SEMAEDES y se paguen los adeudos con los proveedores de este servicio.*

*La importancia de que el estado se ponga al corriente con los adeudos a los proveedores, radica en que la mayoría de las empresas son pequeñas y dependen de los pagos de las semanas laboradas, ya sea para que continúen brindando el servicio, para cubrir el crédito de la adquisición de nuevo equipo o para pagar los salarios a sus empleados, de quienes depende la economía de decenas de familias oaxaqueñas.*

*Por tal motivo, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:*

### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, VALIDE Y MINISTRE LOS RECURSOS NECESARIOS A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE PAGUE LAS SEMANAS TRABAJADAS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR AUTORIZADOS."**

## COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CUARTO.-** Esta comisión concuerda con la promovente, pues de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 5 párrafo 3 en donde establece que “Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales **sin la justa retribución** y sin su pleno consentimiento...” toda persona tiene derecho a trabajar y que se le retribuya justamente para poder vivir con dignidad.

Para este caso en específico, la Secretaría de Finanzas informó a la presidencia de esta comisión mediante oficio número SF/PF/DNAJ/DN/0451/2022 de fecha 02 de junio de 2022, signado por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, Li. Miguel Agustín Vale García, que durante el presente ejercicio fiscal y hasta el mes de abril, el importe recaudado por Concepto de Verificación de Emisiones a la Atmosfera y Holograma ha sido por la cantidad de \$77,243,505.00 (Setenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) de más de ciento veinte mil contribuyentes. A su vez, el importe validado para el pago a los centros de verificación asciende al monto de \$1,599,100.00 (Un millón quinientos noventa y nueve mil cien pesos 00/100 M.N.) y el importe para el pago de estos servicios es de \$1,119,370.00 (Un millón ciento diecinueve mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte, hasta el mes de mayo, el importe pagado durante el presente ejercicio fiscal a los Centros de Verificación Vehicular autorizados por la SEMAEDESO, se hizo a través de dos Cuentas por Liquidar Certificadas, una a favor de “Centro la Verde Antequera, S.A. de C.V.” por la cantidad de \$323,459.50 (Trescientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) así como al beneficiario “Nuevo Aire de Oaxaca, S.A. de C.V.” por la cantidad de \$107,103.50 (Ciento siete mil ciento tres pesos 50/100 M.N.) sumando un total de \$403,563.00 (Cuatrocientos tres mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).

La diferencia entre el importe pagado y del importe que el Gobierno del Estado tiene que pagar es de \$1,195,537.00 (Un millón ciento noventa y cinco mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) cantidad que fue pagada por los contribuyentes oaxaqueños y que no ha sido ministrada por la Secretaría de Finanzas a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que esta dependencia a su vez pague a los proveedores del servicio de verificación vehicular.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Con la información proporcionada anteriormente y después del análisis realizado por la comisión, se considera pertinente realizar el presente exhorto derivado que el adeudo continúa, el sexenio está por terminar y tal como lo menciona la promovente, es importante que el estado se ponga al corriente con los adeudos a los proveedores de este servicio, pues la mayoría de las empresas son pequeñas y dependen de los pagos de las semanas laboradas, ya sea para que continúen brindando el servicio, para cubrir el crédito de la adquisición de nuevos equipos o para pagar los salarios a sus empleados y de quienes depende la economía de decenas de familias oaxaqueñas.

**QUINTO.-** Una vez analizado y discutido el contenido de la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, consideran viable aprobar en sentido positivo el presente asunto, por lo que sometemos a consideración del pleno el siguiente:

**DICTAMEN**

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático considera **PROCEDENTE** aprobar el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, MINISTRE LOS RECURSOS NECESARIOS A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE PAGUE LAS SEMANAS TRABAJADAS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR AUTORIZADOS.**

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, MINISTRE LOS RECURSOS NECESARIOS A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE PAGUE LAS SEMANAS TRABAJADAS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR AUTORIZADOS.

**TRANSITORIOS**

ÚNICO: El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

Dado el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 06 días de septiembre del 2022.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
ENERGÍAS RENOVABLES Y  
CAMBIO CLIMÁTICO

DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ  
INTEGRANTE

DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA  
INTEGRANTE

DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ  
INTEGRANTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ  
INTEGRANTE